

por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 8, vivienda letra B, en planta segunda, en calle Queipo de Llano, en el término de Puebla del Río. Inscrita al libro 94, folio 153, número 4.919 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Tipo para la primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 25 de junio de 1998.—La Juez, María Luisa Zamora Segovia.—El Secretario.—44.861.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 125/1998, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Jesús Fernández Calvillo Torres, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez treinta, por primera vez el día 20 de octubre de 1998, en su caso, en segunda el día 17 de noviembre de 1998 y por tercera vez, el día 15 de diciembre de 1998, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados anteriormente citados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de regadío, agua elevada, procedente de la parcela 31 del polígono 130 del Catastro, en este término, al sitio conocido como Raso de la Jaena, Romo, Espinosa, Navilla y Camino Viejo de Ciudad Real; ocupa una superficie de 60 áreas. Linda: Al norte, sur, este y oeste, resto de la finca matriz, de la que procede por segregación, estando separada la parcela segregada del resto de la finca matriz por un carril de entrada, que se inicia en el Camino de Ciudad Real.

Dentro de la finca existen las siguientes construcciones: Dos naves destinadas a usos varios, con superficie, cada una de ellas, de 250 metros cuadrados y una vivienda rural compuesta de diferentes dependencias, con superficie de 100 metros cuadrados, con un porche de 50 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.037, folio 561, finca número 35.451.

Valorada, a efectos de subasta en 11.400.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 22 de julio de 1998.—La Juez, María Luisa García Moreno.—El Secretario.—44.893.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214/1998, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias del Procurador don Lorenzo Ruiz Martínez, nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María de la Paz Latorre Gomis, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado al citado demandado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas, no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva, tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada, y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Importe del avalúo: 11.413.000 pesetas.

Descripción: Urbana. 11. Vivienda derecha, subiendo por la escalera de la planta sexta, del edificio en construcción, situada en la ciudad de Elche, con fachada a la calle Capitán Alfonso Vives, 19 de policía. Tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio por medio del portal escalera y ascensor general. Es del tipo A. Superficie útil 87 metros 88 decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes: 8,26 por 100. Inscrita al tomo 1.056, libro 665 del Salvador, folio 76, finca número 60.533, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Dado en Elche a 15 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario.—44.826.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 243/1990, se siguen autos, a instancia del Procurador señor Ruiz Martínez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don David Lara de Miguel y don Francisco José Lara de Miguel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en un solo lote, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Tierra de secano, situada en el término de Aspe, partida de Aljau, con una superficie de 9 áreas 60 centiáreas. Inscrita al folio 178, libro 237, finca número 15.336, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2, el día 27 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera. Y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 29 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.825.

FERROL

Edicto

Doña Mari Luz García Monteys, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 220/1998 C, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, a instancias de don Belarmino Martínez Sánchez, representado por el Procurador don Secundino Amil Rivas, contra don Evelio Rego Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de don Evelio Rego Rodrigo, por providencia del día de la fecha ha acordado la incoación del citado expediente de don Evelio Rego Rodríguez, quien era hijo de don José Rego Bouzas y doña Avelina Rodrigo Quintero, y que actualmente si viviera, tendría una edad superior a 75 años, y a principios de siglo empujó viaje a América, desde su población natal en Ares sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que conste, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su publicación.

Dado en Ferrol a 23 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Mari Luz García Monteys.—El Secretario.—44.871. 1.ª 9-9-1998

FERROL

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio jurisdicción voluntaria declaración de fallecimiento número 00189/1998, a instancias de don Belarmino Martínez Sánchez, representado por el Procurador don Secundino Amil Rivas, sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín Antonio Barreiro Martínez, natural de Ares (A Coruña), nacido el 17 de agosto de 1890, quien se ausentó de su último domicilio en el municipio de Ares, dirigiéndose a la República de Cuba, no teniéndose noticias suyas, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello el presente en Ferrol a 26 de junio de 1998.—La Secretaria.—44.869. 1.ª 9-9-1998

FERROL

Advertida errata por omisión de la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ferrol, procedimiento número 196/1989, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de fecha 2 de septiembre de 1998, páginas 13736 y 13737, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... para la segunda, en su caso, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, todas ellas en la Sala...», debe decir: «... para la segunda, en su caso, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, y para la tercera, en su caso, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, todas ellas en la Sala...».—44.117 CO.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, bajo el número 466/1997-MJ, contra don José Luis Pérez de la Iglesia y doña Margarita Mateo Fermosell, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana. Parcela de terreno al sitio del Prado de Valdonaire, en el término de Humanes (Madrid). Superficie: Ocupa una superficie de 428,68 metros cuadrados. Linderos: Al norte, en línea de 28,11 metros con resto de finca matriz; al sur, en línea de 28,11 metros con la finca registral 7.075; al este, en línea de 15,28 metros con finca de la testamentaria de don Miguel Ocaña, y al oeste, en línea de 15,28 metros con calle interior abierta en terreno de la finca matriz, por la que se accede a través de la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio.

Construcción sobre la parcela: Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: Nave para usos industriales, compuesta de planta baja y una pequeña entreplanta. La planta baja ocupa una superficie de 381,28 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela se destina a patio sobre el que no se podrá realizar construcción alguna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al folio 90, tomo 1.042, libro 94 de Humanes (Madrid), finca número 7.077-N, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 20 de octubre de 1998, a las once quince horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera, el día 21 de diciembre de 1998, a las once quince horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que las mismas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 31.486.171 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la Plaza, de Fuenlabrada, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y, preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la

subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admita que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada.—La Secretaria judicial.—44.819.

GRANADA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos número 145/1996, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4, Negociado G, Granada, por la presente se le notifica a usted la existencia del procedimiento aludido para que, si le conviniera, y a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueda intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

Finca registral número 2.239, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al folio 35, libro 27, tomo 515.

Y en su virtud, y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Andronikos Giatas, expido la presente, que firmo en Granada a 22 de julio de 1998.—El Secretario.—44.811.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 40/1994, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Pérez García y otros.

Primera subasta: Día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 15 de enero de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta debiendo los licitadores estar con-